



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3465.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 77.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Agricultura.—*En la Gaceta núm. 761 del día 1.º del actual se halla inserta una Real orden de 29 de enero próximo pasado del tenor siguiente:*

Habiendo consultado varios delegados de la cria caballar si el servicio que prestan los sementales de los depósitos de caballos padres que el Estado tiene establecidos en varias provincias ha de continuar siendo gratuito, se ha dispuesto, en beneficio de los criadores, prorogar esta gracia por el presente año y el venidero de 1856.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, insertándose en la Gaceta, en el Boletín oficial de este ministerio y en los de las provincias, para la general observancia; siendo de advertir

que esta disposición se habrá de guardar tanto en los depósitos que se hallan establecidos en la actualidad, como en los que fueren en el transcurso de los dos años citados.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para su debido conocimiento. Palma 8 de febrero de 1855.—P. I. del S. G. Eduardo Infante, secretario.

(Número 78.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORON DE LA FRONTERA.

DON FRANCISCO OSUNA Y MENESES,
Caballero Comendador de la real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Alcalde primero etc. etc.

Con aprobación de la Excm. Diputación provincial, el ayuntamiento ha determinado reunir á todos los acreedores censualistas al caudal de propios de esta

villa el martes 15 de Mayo próximo á las doce del día, á fin de examinar los títulos en virtud de los cuales se hallen cobrando censos, liquidar á cada uno la deuda, escluir las que hayan prescrito por el tiempo y proponerles el arreglo de que hablan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 12 de marzo de 1847. En su consecuencia invito á todos los referidos acreedores á que concurran al mencionado acto por sí ó por medio de apoderado en forma, provistos de los documentos correspondientes; en la inteligencia de que á los que no asistan se les tendrá porque renuncian su derecho ó porque no se creen con el bastante á que se les considere como verdadero acreedor.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se inserta este edicto en la Gaceta del gobierno, en todos los Boletines oficiales de las provincias de España, y en esta villa de Moron de la Frontera á 25 de enero de 1855.—Francisco Osuna.—P. A. D. A. C.—El Secretario—Manuel G. Mariño.



(Número 79.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Capdepera.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año actual se hallará de manifiesto en esta secretaria desde hoy al 8 del mes próximo venidero inclusive, en cuyo periodo serán atendidas las reclamaciones que esta corporacion encuentre fundadas. Capdepera 31 de enero de 1855.—Sebastian Ferrer, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Masanet, secretario.



CIUDAD DE CIUDADELA.

LISTA de los electores que han tomado parte en la votacion verificada en los dias 1 2 y 3 del corriente mes para la eleccion de Diputados á Córtes.

D. Antonio Marques.
Juan Capó.

D. Francisco Arguimbau.
Juan Marques.
Diego Bosch.
Guillermo Marques.
Jaime Benejam.
José Bagur.
Pedro Bauzá.
Magin Llorens.
Andres Casanovas.
Antonio Llabres.
Simon Marques.
Gabriel Gomila.
Damian Camps.
José Campins.
Juan Moll.
José Hernandez.
Lorenzo Pons.
José Anglada.
Juan Torres.
Pedro Marques.
Gabriel Marques.
Gabriel Monjo.
Sebastian Marques.
Pedro Fullana.
Juan Bosch.
Marcos Moll.
Sebastian Bosch.
Jaime Arguimbau.
Cristobal Alzina.
Manuel Rotger.
Antonio Febrer.
Juan Coll.
Lorenzo Coll.
Sebastian Marques.
Cristobal Salord.
Bernardo Ferrer.
Juan Vives.
Juan Casanovas.
Juan Amengual.
Juan Moll.
Antonio Mercadal.
Sebastian Pons.
Juan Gener.
Pablo Pomar.
Bartolomé Llabres.
Francisco Martorell.
Jaime Pons.
Juan Pons.
Miguel Torrent.
Onofre Benejam.
Antonio Catalá.
Lorenzo Moll.
Gerónimo Torrent.
Juan Mercadal.
Gabriel Squella.

D. Pedro Martorell.
 Juan Camps.
 José Capó.
 Miguel Mercadal.
 Antonio Moll.
 Juan Febrer.
 José Vila.
 Bartolomé Salord.
 Pedro Carrió.
 Juan Ferrer.
 Bartolomé Torres.
 José Faner.
 Juan Mercadal.
 Lorenzo Torres.
 Antonio Gemet.
 Cristobal Salord.
 Bartolomé Vives.
 Diego Marques.
 Francisco Capella.
 José Camps.
 Antonio Casanovas.
 Antonio Nieto.
 Jaime Curte.
 Jacinto Caymari.
 Bartolomé Vives.
 José Marques.
 Francisco de Quadrado.
 Lorenzo Benejam.
 Miguel Casanovas.
 Jaime Anglada.
 Pablo Benejam.
 Antonio Camps.
 Rafael Camps.
 Juan Pons.
 Sebastian Moll.
 Juan Orfila.
 Damian Camps.
 Juan Salord.
 Jaime Fornaris.
 Marcos Llofriú.
 José Capó.
 Cristobal Alzina.
 Antonio Llofriú.
 José Comellas.
 Francisco Salord.
 José Bosch.
 Cristobal Camps.
 Magin Pons.
 Pedro Catalá.
 Jorge Llorens.
 Gabriel Mercadal.
 José Juaneda.
 José Salord.
 José Moll.
 Antonio Camps.

D. Marcos Llofriú.
 Onofre Benejam.
 José Gener.
 Antonio Nieto.
 Lorenzo Arguimbau.
 Pedro Salord.
 José Pons.
 Domingo Marques.
 Rafael Allís.
 Antonio Bosch.
 Antonio Juaneda.
 Antonio Pons.
 Gabriel Vila.
 Miguel Pou.
 Lorenzo Salord.
 José Coll.
 José Riera.
 José Anglada.
 Antonio Salord.
 Antonio Moll.
 Sebastian Bagur.
 Lorenzo Salord.
 Guillermo Moll.
 Jaime Gelabert.
 Francisco Barceló.
 José Marques.
 Martin Juaneda.
 Bartolomé Taltavull.
 Leonardo Ferrer.
 Francisco Fedelich.
 Francisco Capó.
 Juan Casanovas.
 Jaime Bagur.
 Magin Pons.
 Guillermo Moll.
 Juan Sintes.
 Francisco Moll.
 Sebastian Fedelich.
 Miguel Benejam.
 Miguel Taltavull.
 Bernardo Marques.
 Gabriel Marques.
 José Torrent.
 Pedro Capella.
 Juan Vives.
 Felipe Caimari.
 Antonio Cornes.
 Esteban Mesquida.
 Rafael Jover.
 Juan Garcia Parra.
 José Marques.
 Antonio Torres.
 José Melis.
 Rafael Bosch.
 Miguel Pons.

D. Gabriel Mercadal.
 Juan Mesquida.
 Sebastian Marques.
 Joaquin Salord.
 José Fedelich.
 Antonio Cursach.
 Francisco Casanovas.
 Marcos Squella.
 Francisco Vinent.
 Sebastian Marques.
 Andres Triay.
 Juan Mercadal.
 Pedro Ferrer.
 Miguel Bonet.
 Francisco Bosch.
 Matias Anglada.
 Francisco Calafat.
 Carlos Mayans.
 Miguel Vivó.
 Antonio Mesquida.
 Jaime Marques.
 Juan Florit.
 Guillermo Truyol.
 Pedro Triay.
 Gabriel Camps.
 Cristobal Pons.
 Domingo Marques.
 Miguel Capella.
 José Anglada.
 Gerónimo Florit.
 Guillermo Moll.
 Antonio Florit.
 Guillermo Florit.
 José Catalá.
 Lorenzo Moll.
 Juan Mascaró.
 Rafael Casanovas.
 José Salord.
 Lorenzo Torres.
 José Bosch.
 Sebastian Marques.
 José Pons.
 Jaime Salord.
 Rafael Pons.
 Miguel Casanovas.
 José Andreu.
 Pedro Carreras.
 Diego Gelabert.
 José Pons.
 Bartolomé Salord.
 Sebastian Benejam.
 Guillermo Llabrés.
 Lorenzo Mercadal.
 Francisco Barceló.
 Martin Vila.

D. Juan Gelabert.
 Miguel Llorens.
 José Carreras antes de Vigo.
 Bartolomé Capó.
 Juan Mas.
 Mateo Salord.
 Agustin Maria Carrió.
 Antonio Marques.
 Jaime Pons.
 Bartolomé Capó.

(Se continuará.)



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la primera quincena del mes de enero de 1855.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera	5	17	»
Cebada id.	2	11	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	3	18	»
Garbanzos id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite, cuartan.	1	5	6
Vino, cuartin.	2	8	»
Aguardiente idem.	9	»	»
Vaca, libra	»	»	»
Carnero id.	»	9	»
Tocino id.	»	12	»
Trigo candeal cuartera.	»	»	»
Habas id.	4	13	»
Habichuelas id.	9	2	»
Guijas id.	4	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	13	6
Algarrobas id.	1	4	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 16 de enero de 1855.—El Alcalde—Bernardo Selleras.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.